

## ANUNCIO

### REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Denominación : RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA MORENA 2(BAILÉN, GUARROMÁN Y JABALQUINTO) EN JAÉN. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Núm. de Exp.: CO-2019/967

Constituida la Mesa de Contratación de apertura de ofertas el día 2 de diciembre de 2019, relativa al expediente de referencia, y examinadas las ofertas económicas presentadas por las empresas inicialmente admitidas, se observa que las siguientes empresas

- NITLUX, SA

presenta valores anormales o desproporcionados en su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, por lo que se le concede un plazo de 3 días hábiles, contados desde la puesta a disposición del presente requerimiento en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, a través de la dirección electrónica habilitada única y publicación el en perfil del contratante(Disposición Adicional decimoquinta LCSP), para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o labora, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda del estado.

Se comunica que, para cualquier información relacionada con la presente petición de información, puede ponerse en contacto con el Servicio de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Diputación Provincial, Teléfono 953 24 81 10. Fax 953 24 80 11. E-mail: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios  
Servicio de Gestión y Contratación  
**Sección Contratación**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 110 Fax. 953 248 011  
C.e.: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/wgK95Cqu8RhE85GDhU488A==>

FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS			FECHA Y HORA	04/12/2019 12:15:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wgK95Cqu8RhE85GDhU488A==	WD00T170	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

